



USTEA INFORMA:

CONFLICTO COLECTIVO

USTEA inicia conflicto colectivo contra el [DECRETO-LEY 2/2010, de 28 de mayo](#), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del personal laboral de la Junta de Andalucía.

La Junta ha optado por aplicar un recorte lineal del 5% en los salarios de su personal laboral.

El 3 de junio USTEA registró el escrito dirigido a la Comisión de Convenio cumpliendo su compromiso y denunciando que las medidas adoptadas:

- Se han llevado a cabo, sin cumplimentar negociación colectiva alguna, vulnerando el derecho a la negociación colectiva de todos y cada uno de los empleados públicos que prestan sus servicios en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Además, mediante tales decisiones se modifican los términos de los contratos laborales que reglamentan la relación laboral entre el personal con este contrato y su empresa, la Junta de Andalucía. Todo ello al margen del sistema de fuentes del derecho propio y peculiar del Derecho Laboral así como con infracción del principio de norma mínima, pues es evidente que no se ha requerido el consentimiento de trabajador alguno para modificar sus condiciones de trabajo, entre las que están las retributivas cuya cuantía es un derecho adquirido que no se puede modificar de forma unilateral.

**USTEA DEFENDERÁ LOS DERECHOS ADQUIRIDOS
DEL PERSONAL LABORAL**